



Normas de régimen interior
Club Náutico Social "LA GALERA"
"de obligado cumplimiento"

Con la llegada del verano es aconsejable tener en cuenta las siguientes directrices acordadas por la Junta Directiva, esperando la colaboración de todos por ser de obligado cumplimiento:

- 1) El acceso al Club debe estar justificado en todo momento con el correspondiente carnet de socio, tanto el suyo como el de sus familiares, debiendo también estar al corriente en el pago de las cuotas. Se ruega acceder a las instalaciones vestidos correctamente. Los menores de 12 años para acceder al Club deben estar acompañados por un familiar (adulto).
- 2) Durante el verano se limitarán al máximo los pases invitaciones para los fines de semana, a fin de que los socios puedan disfrutar de las instalaciones al completo. Se atenderán preferentemente aquellos casos que requieran un trato diferenciado (personas de otra isla, Península, etc.)
Durante los meses de Julio y Agosto, los pases para la entrada a cafetería los fines de semana y días de fiestas, solo se autorizarán a partir de las 18 horas.
Se recuerda que para entrar invitados a las fiestas del club, antes se tendrá que retirar la correspondiente invitación en la oficina del Club, con tres días de antelación.
- 3) Solo se autoriza la entrada de un coche por socio propietario y de número. Una vez completado el aparcamiento, se ruega lo hagan en la zona de Punta Larga. Por el bien de todos, se pide máxima colaboración. El socio que incumpla se le denegará la entrada del automóvil.
- 4) No está permitido introducir patines y bicicletas, ni jugar al balón o pelota en las piscinas y en el solarium, ni patinar fuera del ámbito de la cancha. No está permitido usar colchonetas hinchables tanto en la piscina de niños como en la de mayores, de acuerdo con las ordenanzas sanitarias. Se habilitará zona de aparcamiento para las bicicletas.
- 5) Contamos con los servicios de socorrista, cuyo horario es de 10:00 hasta las 19:00, fuera de dicho horario de las socorristas es responsabilidad del socio si utiliza las piscinas. La piscina pequeña queda reservada para niños menores de 7/8 años, aunque sus padres deben estar en todo momento al cuidado de ellos.
- 6) La conservación de la debida limpieza de nuestro Club nos obliga a dar ejemplo a nuestros hijos y nietos.
- 7) **No está permitido entrar al salón social en traje de baño o mojados**, y sin camisa, excepto a la barra de verano, debiendo los socios, en todo momento, guardar la debida compostura y consideración a otros socios, que tienen derecho a disfrutar de paz y tranquilidad sin ruidos y voces destempladas. El acceso al restaurante se permitirá, como mínimo, con pantalón corto, camisa y zapatillas. A la zona de cafetería y barra no se podrá acceder ni permanecer sin camisa, excepto en la barra de la esquina.
- 8) El uso de la cancha de tenis está regulado por la sección correspondiente, por lo que, si hubiese dudas por parte de algún socio o familiar, se deberá consultar en Secretaría, o bien, al directivo de turno.
- 9) El servicio de Bar - Restaurante, atendido por el Concesionario, dispone de casi todos los artículos necesarios para satisfacer los deseos de los socios, habiéndose estudiado, de común acuerdo, precios que han de regir en bebidas y alimentos, que están expuestos en el Bar - Restaurante.

Se recomienda que, ante cualquier queja o mal servicio del Bar - Restaurante, lo reflejen en las hojas de reclamaciones que tienen a su disposición en recepción, para facilitar la corrección de los mismos por la Junta Directiva.

Asimismo se recuerda a los señores socios que no se debe almorzar o cenar en la zona de cafetería, ahí solamente, habrá servicio normal de cafetería. Tampoco se permite introducir, comida desde el exterior.

- 10) Las sillas y hamacas deberán usarse correctamente, no utilizando más de una, habida cuenta que en estos momentos no se dispone de las suficientes hamacas para todos los socios. **"No se autoriza reservar hamacas"**.
- 11) Los baños y duchas deben ser utilizados correctamente. Se ruega no arrojar ningún objeto que pudiera ocasionar obstrucciones en los desagües. Se ruega a todo el colectivo, utilizar las duchas nos mas tiempo del necesario con el fin de ahorrar agua.
- 12) Asimismo, se recuerda a los socios y familiares que están en la obligación de dar su nombre y número de socio al personal, si fuesen requeridos para ello.
- 13) Se ruega a los que utilizan la zona de juegos en horas de comedor respeten:
 - El estar vestido correctamente.
 - Está prohibido fumar.
 - No elevar la voz, sobre todo en las horas en que está funcionando el comedor.
 - Se debe recoger los juegos, una vez hayan finalizado.
 - Se prohíben los juegos de salón desde las 14:00 a las 16:00 horas.
- 14) La utilización de gimnasio y la sauna está sujeta a unas normas y es obligatorio firmar las fichas al respecto. El uso y disfrute del gimnasio es exclusivo de los socios del Club Náutico Social La Galera. Se sancionará a los socios que vengan acompañados de familiares o amigos ajenos a esta Sociedad para utilizar sus instalaciones.
- 15) NIÑOS. No utilizar la zona de juego de mayores. Tienen a disposición su salón en la sala de TV de los niños para que jueguen y se distraigan.
- 16) No utilizar vasos de cristal en los alrededores de las piscinas.
- 17) Se ruega pasar por la ducha antes de utilizar las piscinas.

Por último, comunicamos a los señores socios/as que para lograr una mejor convivencia social dentro de nuestras instalaciones, esta junta directiva ruega a todo el colectivo dignifique las instalaciones con su buen comportamiento. el no hacerlo conllevará, las sanciones correspondientes, tal y como previenen nuestros actuales estatutos sociales.

La Junta Directiva